



Señal de maravedis

SELLO QVARTO, VEIENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Sobre este asunto al Illmo. por Governador del Consejo de Indias, por de este obispado, y que han estado su dolo hechar a perder, la fha de dha Casa en Murcia, arriete del go. conde de lo que Inueligenciada era su d. Acordó se continúe Elor Diligencias, Combenientes y por lo que se expone a lo que deuen Contrabuirlo Eclesiastico, por dho Illmo. por haora satisfaga y pague su d. por que El Maordomo de proprio sin perjuicio de pro. uisales correspondientes a sus autos para su acentuacion.

Maordomo. En este Memorial se ha visto El memorial dado por El Maordomo de proprio por El que Expone que en Ciudad de Segura de la Mancha que le fue despachado por esta su d. y pagó al Sr. D. Antonio Ruiz, Maordomo Comarcal que estuvo en la Real Chancilleria de Granada, en el pleito que era su d. Segú con la Uade Buelca sobre termino de una y nueve mill de terreno de Segura, y quando más por un Salario, y en dha Enxega Segura se pide por El Comarcal de haberle de Ellos cargar con las Cuentas que le estan haciendo, de lo que Inueligenciada era su d. Acordó se de lo que abona para dho Maordomo la referida Ciudad y de ella El Comarcal no le haga cargo en dhas Cuentas.

